

GOyC/LP/ vch n° 078

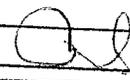
Buenos Aires, 10 de abril de 2014

Sra. Noelia Butt

Responsable Área Legislativa

Concejo Deliberante Ushuaia

S...../.....D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 14/04/14 Hs. 11 37	
Numero: 322	Fojas: 5
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

Ref: Su nota de fecha 3.04.2014.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted en respuesta a su nota de fecha 3 de abril del corriente, por medio de la cual nos adjunta Minuta de Comunicación N° 16/2014 dada en sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2014, referente al suministro de gas para el edificio del "Polo Deportivo Héroes de Malvinas", 120 viviendas del Gobierno de la Provincia y 40 viviendas que se agregan dentro de un mes.

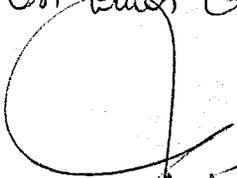
Sobre el particular y con relación al suministro de gas para el funcionamiento del Polo Deportivo de Andorra, adjuntamos a la presente para su conocimiento copia de la respuesta dada por esta Distribuidora al Intendente Municipal de Ushuaia, el 20 de marzo pasado.

Asimismo adjuntamos respuesta oportunamente dada por esta Distribuidora al Director General del I.P.V con respecto a las viviendas del Gobierno de la Provincia.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo atentamente.

Por talarse de respuesta en formato CD, se envía para impresión por área Legislativa y con tanto conocimiento los concejales.

14/04/2014.



Noelia Butt
2224


Luciano Paladini
Gerente de Operaciones y Comercial

GOyC/LP/vch n° 058

Buenos Aires, 20 de marzo de 2014

**Sr. Federico Sciurano
Intendente
Municipalidad de Ushuala**

S...../.....D

Ref.: Polo Deportivo Héroes de Malvinas.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted en respuesta a su nota de fecha 17 de marzo del corriente, en la cual nos solicita el suministro de gas para el edificio del "Polo Deportivo Héroes de Malvinas".

Sobre el particular y previo a todo cabe ratificar el accionar de esta Distribuidora y reiterar lo ya informado mediante sucesivas notas desde el año 2012, en cuanto a que el suministro de gas natural para el proyecto del Polo Deportivo de Andorra estará disponible una vez finalizadas las obras de ampliación del Sistema Fuegoño.

Cabe aclarar que no se trata de una mera "negativa de suministrar dicho fluido al edificio precitado", como impropiamente surge de la nota en responde, **sino de un debido accionar que busca garantizar el suministro de gas natural a los usuarios actuales de la ciudad**, en cumplimiento del marco regulatorio vigente. Pero más aún en la vigilancia y cuidado de la seguridad en el normal abastecimiento a los usuarios existentes.

Ello así, ya que realizar la conexión para esta instalación de recreación puede ocasionar dificultades en el suministro a los usuarios actuales, ya que las obras de ampliación para dar respaldo a la demanda de gas requerida para este natatorio aún no están terminadas.



Es importante destacar, lo que seguramente el Sr. Intendente conoce, que el servicio de gas natural brindado a los usuarios prioritarios (residenciales, hospitales, etc.) tiene carácter de ininterrumpible por cuestiones inherentes estrictamente a la seguridad, y por lo tanto deben observarse todas las medidas normadas para que dicho suministro no esté en riesgo.

Habilitar un consumo de esta magnitud cuando todavía no están terminadas las obras para transportar el gas desde los yacimientos existentes al norte de la Provincia de Tierra del Fuego hasta Ushuaia (distantes a 300 km. aproximadamente), no sólo está apartado de lo previsto en el Marco Regulatorio, sino también es de una peligrosidad que está fuera de los límites de seguridad para el suministro de los usuarios existentes y todo ello por no esperar inexplicablemente la finalización de las obras emprendidas para el respaldo del consumo del natatorio.

Como usted puede comprender, la dimensión del impacto que representa en el sistema la incorporación del consumo estimado para el Polo Deportivo, el mismo equivale al de 134 viviendas; esto calculado en base al promedio de consumo de una vivienda en el pico invernal.

Asimismo, cabe reiterar que esta situación fue debidamente puesta en conocimiento por esta Distribuidora desde un inicio al momento de entregar el proyecto del Polo Deportivo y su factibilidad técnica, a través de las Notas USH/DAN/093/2012 y UNRGD/USH/VAM/032/2013.

Con relación a las Obras de ampliación del Sistema Fueguino, es de conocimiento público que las mismas se encuentran adjudicadas, habiéndose firmado tanto los Contratos de Locación de Obra como los Contratos de provisión de cañería, la cual ya ha comenzado a despacharse a la isla, encontrándose en zona los respectivos contratistas y estimándose como fecha de finalización de obra a mediados del invierno del corriente año.

Ahora bien, llama poderosamente la atención el distorsionado estado de conocimiento público que ha tomado esta situación, cuando la obra de instalación interna del Polo Deportivo de Andorra que debe hacer realizar el Municipio a su cargo, no se encuentra a la fecha finalizada, no está en condiciones de ser habilitada, y por ende no hay ningún pedido de inspección final.

En virtud de lo anterior y una vez que la obra de instalación interna que está a vuestro exclusivo cargo correspondiente al proyecto del Polo Deportivo de Andorra se encuentre completa y con su correspondiente aprobación final, esta Distribuidora, de acuerdo con el estado de avance de las Obras de Ampliación del Sistema Fueguino, se compromete a analizar las



condiciones de contorno, de manera de poder dar curso a la solicitud de fluido en el menor plazo posible, pero siempre privilegiando la seguridad de suministro a los usuarios actuales.

Demás está señalar que esta Distribuidora comprende la importancia social de la obra que nos ocupa, y tiene responsabilidad social y es precisamente en el marco de esta responsabilidad social, que debe tomar medidas que no pongan en riesgo la distribución a los usuarios residenciales de la zona, con las consecuentes cuestiones de seguridad que deben observarse ni ningún condicionamiento que no sea el estrictamente técnico.

Cualquier hipótesis en contrario, además de irresponsable resultaría hasta ilegal por contrariar la normativa aplicable vigente en la materia que nos ocupa.

Quedamos a su entera disposición ante cualquier requerimiento o consulta adicional. Aprovechamos la oportunidad para saludarlo atentamente.



Luciano Paladini
Gerente de Operaciones y Comercial

Cc al Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
Cc al Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia.

UVAM/196/2013

Ushuaia, 8 de noviembre de 2013

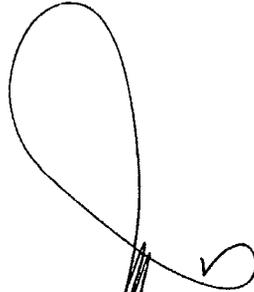
Sr. Director General
Arq. Ernesto M. Rowland
Area Técnica
I.P.V

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. , para informarle que las condiciones por las cuales se le negó la factibilidad oportunamente han cambiado, por lo tanto las viviendas "40 Duplex URP Ushuaia" y las " 76 Viv. URP Ushuaia" se encuentran en situación de factibilidad aprobada.-

Por lo expuesto se solicita coordinar la soldadura de los servicios para aquellas viviendas en situación de tener red habilitada y se prosiga con los trámites pertinentes a fin de conectarse a la red de gas natural existente, dejándose constancia que en los Mzos. 138 y 140 no se ha ejecutado el anteproyecto correspondiente, es decir no posee cañería instalada ni habilitada.

Sin otro particular, saludamos a Ud. atte.-



Victor A. Martorell
C.B. USHUAIA
Camuzzi Gas del Sur S.A

I.P.V		
MESA GRAL. DE ENTRADA/SALIDAS Y ARCHIVO GENERAL		
ENTRO	SALIO	HORA
RECIBO Y FORMA DE INGRESO		
Expte.:	Nota:	
Consta de:		Folios

8 NOV 2013